AVISO DE REMATE

El **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**, se permite informar que mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2022, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. 85001-31-03-003-**2018-00153-00** adelantado por BANCO CAJA SOCIAL S.A., en contra de JULIAN ALEJANDRO CUERVO CAMARGO, **se fijó la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 13 de diciembre de 2022** para que tenga lugar el remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 470-101852** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y de propiedad del demandado, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

De conformidad con el art. 448 y 457 del C.G.P. se fija como base de licitación la suma de **$123.858.000** el cual corresponde al setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del inmueble a rematar, avalúo que asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (**$171.940.000**), y se considerara como postor hábil aquel que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta No. **830012031003** del Banco Agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal de conformidad con lo señalado en el artículo 451 ejusdem.

Las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta, en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico jccto03ypl@notificacionesrj.gov.co., o al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de **YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA,** quien se ubica en la Carrera 22 No. 7-23 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532, y correo electrónico tar-cu@hotmail.com quien mostrará el bien objeto de remate.

Conforme a la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, dicha diligencia se llevará acabo utilizando el medio de trasmisión Microsoft Teams, en el enlace web:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmNlZTE4ODEtYmZkOC00ZTNlLTgxMjItY2M3ZWE2NGJiMWYx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-

//CL

8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225314719c-7d90-4095-9493-cb0b9ec4808e%22%7d o en la página web de la Rama Judicial.

Para constancia se expide el presente aviso a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Bladimir Romero Cayachoa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1833667a591a7d3901b2c25a695d12f605dc3ebf08a2bff43c9bc1f5602a0b8**
Documento generado en 22/11/2022 05:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

//CL